

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00196 00

No obstante, el requerimiento efectuado en auto anterior, en donde se solicitó a liquidador José Fernando Torres Peñuela, para que manifieste si acepta o se rehúsa al ejercicio del cargo para el cual fue designado en auto del 3 de agosto de 2023 (DesignaLiquidadores20220019600.pdf), se requiere por SEGUNDA VEZ al auxiliar de la justicia para que en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 176 de fecha 1 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a067efb3fddfb332f3f8e9db515da60bba7739124af86cd119a49dfbb17d3859**

Documento generado en 30/11/2023 09:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>